



Instituto
de arte
contemporáneo

Convocatoria: Ayudas de acción y promoción cultural 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Publicado 09-04-2013

Fecha de publicación: BOE del 8 de abril de 2013

Plazo de presentación: Hasta el 8 de mayo de 2013, a las 15:00 horas

Convocatoria: Resolución por la que se convocan las ayudas

Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2013.

Objeto y finalidades.

Las ayudas para la acción y la promoción cultural tienen por objeto el fomento de actividades que contribuyan a generar contenidos culturales y a la modernización y profesionalización del sector cultural español, cumpliendo alguna de las siguientes finalidades:

- a) Ofrecer productos y servicios culturales, fomentando el uso de las nuevas tecnologías en la creación de contenidos culturales y en su difusión.
- b) Incrementar la capacidad para generar empleo potenciando la formación, profesionalización y vertebración del sector cultural.
- c) Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales.
- d) Difundir la cultura española en todas sus manifestaciones, fomentar España como destino turístico cultural y favorecer los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas.

Los proyectos respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y su normativa de desarrollo.

Plazo de ejecución. 1. Las actividades deberán desarrollarse entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Por tanto los gastos deberán realizarse dentro de este periodo. 2. El importe de estas ayudas sólo será aplicable a los gastos generados directamente en la realización de las actividades para las que se conceda la ayuda, con las especificaciones que se determinan en el artículo 5 de esta convocatoria. La emisión de los justificantes de gasto (facturas) tendrá como fecha límite el 31 de marzo de 2014 y el pago (justificantes de pago) tendrá como fecha límite el 30 de junio de 2014. Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Imputación presupuestaria.

Las ayudas concedidas se sufragarán con los créditos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para 2013 que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable a cada concepto:

Aplicación presupuestaria: 18.13.334A.48011

Cantidad máxima imputable: 2.000.000 euros

Beneficiarios. 1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas de referencia las personas jurídicas, de nacionalidad española, o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Las personas jurídicas no podrán tener ánimo de lucro y deberán estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Quedan excluidas: Las personas físicas, las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos. 3. Los beneficiarios no podrán obtener ayudas en más de tres convocatorias consecutivas, siendo el punto de partida de ese cómputo la Orden CUL/1530/2009, de 5 de mayo, por la que se conceden las ayudas para la acción y la promoción cultural de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, correspondientes a 2009. Por tanto, las entidades que hayan sido beneficiarias en las tres últimas convocatorias no podrán presentarse a la convocatoria, quedando excluidas en el caso de hacerlo. 4. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS).

Más información:

<http://www.mcu.es/industrias/SC/becasAyudasSubvenciones/AccionPromocionCultural2013.html>